



Boletín

Aprendizajes, logros y desafíos en torno al Proyecto Mujeres Más Seguras¹

Presentación

El presente Boletín del Observatorio Regional Ciudades, Violencias y Género recoge una reflexión de los principales aprendizajes, logros y desafíos del proceso llevado a cabo en el marco del Proyecto "Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras" (2013-2015), apoyado por el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Este proyecto fue coordinado por SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación (Chile) e implementado por Asociación de Vivienda Popular (AVP), Colombia; Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador; Centro de Intercambios y Servicios Cono SUR (CISCSA), Argentina; Fundación Guatemala, Guatemala, todas instituciones integrantes de la Red Mujer y Hábitat de América Latina; en colaboración con la Policía Nacional de Colombia, la Policía de Investigaciones de Chile, y la Policía Nacional Civil de El Salvador.

Este proyecto se sustenta en el principio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios tanto públicos como privados, y opera a través del fortalecimiento de la colaboración y acción entre actores policiales y organizaciones de mujeres. La visión de cambio del proyecto radica en considerar que el vehículo transformador de conductas y prácticas policiales que inciden directamente en el tratamiento de la violencia y la situación de las víctimas, es la sensibilización y formación de las instituciones policiales, articuladas con organizaciones sociales de mujeres, en temáticas de equidad e igualdad de género. Para el proyecto, dicha sensibilización y formación de las policías constituye un elemento clave en las estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer. A la vez, se plantea que los conocimientos adquiridos a través de la alianza de los actores policiales con las organizaciones de mujeres, permiten efectivizar a nivel local y nacional la implementación de leyes, políticas y acciones contra la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos y privados.

Mediante la implementación del proyecto se han buscado tres resultados principales: i) la ampliación del conocimiento sobre la violencia hacia las mujeres por parte de las organizaciones de mujeres y los

¹ Boletín elaborado por Lylian Mires, a partir de los informes de: Asociación de Vivienda Popular (AVP), Colombia; Colectiva Feminista de Desarrollo Local, El Salvador; Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur (CISCSA), Argentina; Fundación Guatemala, Guatemala; Corporación SUR, Chile.

actores policiales, a través de la sistematización de información y mejoramiento de los registros de datos policiales sobre la violencia de género; ii) la consolidación y ampliación de las capacidades de formación y prácticas en materia de equidad e igualdad de género en instituciones policiales de los tres países, con miras a la formulación e implementación de políticas y procedimientos de prevención y atención de la violencia de género; iii) incidencia en las agendas de instituciones gubernamentales responsables en materia de seguridad ciudadana y de género, a nivel nacional y local, como también en agendas regionales y subregionales.

Para el logro de estos resultados, han confluído los esfuerzos de las organizaciones e instituciones policiales que forman parte de este proyecto, aportando desde sus distintas realidades y especialidades a hacer efectivo el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

En esta edición del Boletín hemos querido destacar los avances en cada uno de los temas centrales que han sido abordados.

La Asociación de Vivienda Popular (AVP), Colombia, presenta su aporte en relación con el mejoramiento de los protocolos y procedimientos policiales, plasmado en la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, un método o procedimiento que contiene los pasos que el personal de la policía de vigilancia responsable de atender casos de violencia contra las mujeres debe seguir a nivel nacional, para brindar una adecuada atención a las mujeres víctimas, de acuerdo con las funciones que la Ley de No Violencia contra las Mujeres le otorga a la policía.

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador, ha avanzado en una temática fundamental para la producción de cambios en la percepción de la violencia hacia mujeres y niñas, apoyando el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la Policía Nacional Civil de ese país, que se distingue por haber impulsado la Política de Equidad e Igualdad de Género en la Policía Nacional Civil desde 2011. Esta política es un conjunto integral de medidas encaminadas a institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en los servicios, actuaciones y

procedimientos policiales y en la estructura, organización y funcionamiento interno. Este paso significativo ha abierto oportunidades para establecer una alianza fructífera entre una organización de mujeres como Colectiva Feminista y una institución policial. Los resultados obtenidos han demostrado la validez de uno de los ejes que sustentan este proyecto, según el cual uno de los pilares que sustentan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es la sensibilización y formación del personal de las instituciones policiales en equidad e igualdad de género, como un canal para la transformación de conductas y prácticas policiales. Y ello en un marco de acción conjunta y del fortalecimiento de las relaciones entre actores policiales y organizaciones de mujeres.

El texto elaborado por el equipo de CISCESA sobre el Componente Virtual, que incluye el curso de capacitación virtual y asistencia técnica y que fue implementado en tres países (Colombia, Chile y El Salvador), aporta a la consolidación y ampliación de las capacidades de formación y prácticas en materia de equidad e igualdad de género en las instituciones policiales.

La Fundación Guatemala describe la pionera tarea de desarrollo de un mapeo para la selección y sistematización de experiencias consideradas Buenas Prácticas policiales; en particular, aquellas experiencias de organizaciones de mujeres en asociación con actores policiales para erradicar las violencias en contra las mujeres. Este proceso implicó el desarrollo de herramientas de intervención destinadas a conocer con mayor profundidad las experiencias identificadas y las instancias ejecutoras a nivel global.

La experiencia de Chile en relación con la capacitación presencial de funcionarios y funcionarias de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) fue llevada a cabo por el equipo de SUR Corporación, con la estrecha colaboración de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia (JENAFAM) de la PDI, en las zonas norte y sur y en la capital del país. Junto a los conocimientos sobre género y violencia entregados al personal policial asistente a los cursos, se trabajó en talleres de generación de propuestas innovadoras, desde la visión de los propios policías, en diferentes ciudades, en coordinación con las organizaciones locales.

Mejoramiento de los protocolos y procedimientos policiales

La Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Marisol Dalmazzo y Lucía Cardona, AVP, Colombia

La Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres

Basada en la Convención para la Eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, Belén do Pará, Colombia cuenta desde los últimos veinte años con una normatividad para la atención de la violencia intrafamiliar y de pareja², destacándose la Ley 1257 de 2008, que introduce cambios muy importantes en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, entre ellos el hacer explícito que esta violencia es una violación de sus derechos humanos³. Mediante esta ley se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996, y se dictan otras disposiciones⁴.

Esta nueva normatividad identifica los distintos tipos de violencias hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, incluyendo, además, la violencia patrimonial y también la ejercida en el espacio público, determinando el carácter delictual, no querellable y no conciliable de dichas violencias. Otorga bases conceptuales, principios y normas para la atención, sanción y reparación de las violencias que afectan a las mujeres en su vida cotidiana y como ciudadanas, y transforma así el anterior enfoque familista, victimista y conciliatorio. Dentro de las sanciones se destaca la creación

del delito de acoso sexual y, posteriormente, la incorporación del feminicidio como causal de incremento de la pena por homicidio, que da origen a la promulgación de la Ley 1761 de 2015⁵.

Por medio de decretos reglamentarios a la Ley 1257 de 2008, se vincula a los sectores de Justicia, Salud, Educación y Trabajo en la atención y reparación de las mujeres víctimas de violencia. Se establece un modelo de protección integral que faculta a la autoridad competente (policía, comisarías, juzgados municipales, promiscuos o jueces de control de garantías), a adoptar un conjunto de medidas para proteger a las mujeres⁶.

La Ley 1257 de 2008 demanda a las instituciones de la ruta⁷ actualizar tanto sus protocolos y procedimientos a la normatividad vigente como los acuerdos internacionales ratificados por los respectivos gobiernos como un asunto público en el que el Estado tiene responsabilidad, en coherencia con el avance planteado en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Viena en el año 1993, en la cual se comenzó a posicionar la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos.

5 Ley por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely).

6 En Justicia se ha expedido el Decreto 4799 de 2012; en Salud se han expedido los Decretos 4796 de 2011 y 2734 de 2012; en Educación, el Decreto 7982 de 2011; y en Laboral, los Decretos 4463 de 2011 y 2733 de 2012. De acuerdo con lo anterior, la autoridad competente puede, entre otras acciones: ordenar para la víctima medidas de protección en los ámbitos de la justicia, salud, educación y trabajo, tales como garantizar que los agresores no tengan ningún tipo de contacto con la mujer y sus entornos; aprobar a favor de la mujer víctima medidas de atención en salud física y psicológica, así como la prestación de alojamiento, subsidio monetario, alimentación y transporte; definir la oferta educativa necesaria para la mujer y sus hijos, de ser procedente, y acceder a una oportunidad laboral que garantice la independencia económica de las mujeres.

7 Policía Nacional, Comisarías de Familia, Fiscalía General de la Nación.

2 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Ratificada en Colombia mediante la Ley 294 de 1996.

3 Hacia el año 2006, organizaciones de mujeres, en alianza con funcionarias de varias entidades estatales —como la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Fiscalía, entre otras— y acompañadas por la cooperación internacional presente en el país, desplegaron una estrategia de incidencia ante el Congreso de la República y, contando con el compromiso de las mujeres congresistas, se formuló de manera conjunta un proyecto de ley sobre no violencia contra las mujeres, logrando para el año 2008 la expedición de la Ley 1257 de 2008 sobre no violencia contra las mujeres.

4 Tal como lo señala el artículo 39, la Ley 1257 comenzó a regir a partir de su promulgación. Esto quiere decir que sus normas son aplicables desde el 4 de diciembre de 2008.

Sin embargo, de acuerdo con la evaluación que realizara la Mesa de Seguimiento a la Ley 1257/2008,⁸ a siete años de su formulación, las medidas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias no han comenzado a aplicarse de manera efectiva. Al respecto reza dicho informe en uno de sus acápite: “A los siete (7) años de la aprobación de la Ley 1257 de 2008, el Estado continúa en fase de formulación de normas y procedimientos sin avances significativos en materia de aplicación para garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias. Esto genera un panorama recurrente de punto cero en el cumplimiento de la Ley, que mantiene a las mujeres en un estado de exposición frente a las violencias”⁹.

Algunas de las razones identificadas que impiden su aplicación fueron: i) la persistencia de una cultura que justifica y naturaliza las violencias hacia las mujeres, tanto por funcionarios y funcionarias policiales y jueces, como por parte de varones y mujeres, en la sociedad; ii) deficiencia en la divulgación de la Ley 1257, de la Guía y el protocolo de valoración especial del riesgo, al interior de la policía; iii) descoordinación interinstitucional en relación con la aplicación de procedimientos de acuerdo a la Ley 1257/2008.

La Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

En este contexto, la Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, por intermedio de la Dirección de Seguridad Ciudadana, solicitó en 2010, asesoramiento a AVP-Red Mujer y Hábitat, para la elaboración de un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia. El producto de esta iniciativa fue inicialmente el Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de pareja, que posteriormente se denominó Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, proceso que tuvo lugar entre 2010 y 2012, incluyendo una prueba piloto con la policía de la localidad de Suba, en Bogotá. La Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia es un método o procedimiento que contiene los pasos que el personal de la policía de vigilancia que atiende casos de violencia contra las mujeres debe seguir a nivel nacional, para brindar una adecuada atención a las mujeres víctimas de acuerdo con las funciones que la Ley 1257 otorga a la policía.

Sus componentes son:

Sus componentes son:

- Definición de violencia contra la mujer.
- Recepción del caso de atención a mujer víctima de violencia.
- Como atender a una mujer víctima de violencia.
- Actuación en caso de flagrancia.
- Atención de solicitudes por otras autoridades para ejecución de medidas de protección.
- Documentación del caso y reporte.
- Derecho de las mujeres víctimas de violencia.
- Competencias de la policía nacional para atender a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de pareja.

A partir de la ejecución del proyecto regional “Mujeres más Seguras. Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales”¹⁰, la AVP centró su intervención principalmente en aportar conocimiento y herramientas a la Policía Nacional de Colombia para hacer efectiva la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas, tomando en consideración que las mujeres acuden de manera prioritaria a la policía cuando están siendo víctimas de algún tipo de violencia, ya sea en el espacio privado o en el espacio público.

Estrategias y acciones emprendidas para la aplicación de la Guía

Con dicho propósito, en el contexto del Convenio Marco de Cooperación Académica suscrito entre la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) bajo la coordinación de la coordinadora de su Equipo Móvil de Capacitación (EMCAP), y la AVP, se ejecutó diversas

8 La Mesa Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008 es un colectivo de mujeres independientes y organizaciones sociales de mujeres que tiene como principal objetivo promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Desde este espacio se ejercen acciones de exigibilidad política y seguimiento a las actuaciones gubernamentales, judiciales, legislativas y de control, relacionadas con la aplicación de la normatividad y su reglamentación. Sitio web: <https://www.facebook.com/mesa1257>.

9 *Ley 1257, cinco años después... Segundo informe de seguimiento a la Ley 1257 de 2008*. Bogotá: Mesa por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, Sisma Mujer, diciembre de 2013. En <http://bit.ly/1QvTDQ5>

10 En virtud del Resultado 1 del Proyecto: “Instituciones policiales y policías de la región, particularmente de Colombia, Chile y El Salvador, han incorporado en procedimientos y protocolos nuevos conocimientos sobre violencia de género”.

actividades en torno a la difusión y utilización de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, entre las que se mencionan las que a continuación se describen.

En coordinación con la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), se diseñó, estructuró y ejecutó un programa de capacitación presencial, pensado inicialmente para 400 policías y que fue impartido a más de 1002 policías —696 hombres y 306 mujeres—, en las ciudades de Medellín, Riohacha y Bogotá, incluyéndose además Barranquilla por invitación de la Policía Sueca. La capacitación, además de centrarse en violencias de género y estereotipos, abordó la Ley 1257/2008 y la Guía de Atención a Mujeres Víctimas.

Esta capacitación se amplió en la ciudad de Bogotá mediante apoyo a la Secretaría Distrital de la Mujer en la aplicación de la Guía mencionada, a 2015 efectivos de la Policía Metropolitana de Bogotá. Para tal efecto se produjo un material pedagógico que comprende la metodología y los contenidos de tres módulos de capacitación sobre: i) Violencias Basadas en Género y Estereotipos; ii) la Ley 1257/2008; y iii) la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, con videos de intervenciones policiales motivadoras a los cursos de capacitación. Este material se aportó a la Dirección de Escuelas de la Policía como herramienta para la incorporación de la perspectiva de género en los cursos de ingreso y ascenso.

Por su parte, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2015 solicitó apoyo de la AVP, en la ejecución del proyecto “Mujeres más seguras. Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales”. El objetivo fue fortalecer la actuación de la Policía Metropolitana de Bogotá a través de la facilitación de herramientas prácticas y conceptuales para la comprensión de las violencias contra las mujeres y el marco legal de protección de los derechos de las mujeres víctimas, con especial énfasis en la apropiación y aplicación de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios en lo relacionado con las competencias específicas de la Policía Nacional en la atención a mujeres víctimas de violencias. Uno de los contenidos fue la Guía Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Como parte de la iniciativa llevada a cabo por Fundación Guatemala en cuanto a la construcción de un mapa mundial de buenas prácticas policiales para la prevención y atención de las violencias hacia las mujeres, se escogió las tres mejores prácticas policiales colombianas, entre las que, junto a la implementación

de la Línea telefónica 155 de Información a la Mujer y los Consejos de Seguridad de Mujeres de Bogotá¹¹, se destacó la Guía Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Sobre esta base se realizó el evento de visita y foro de intercambio de buenas prácticas entre Colombia, Chile y El Salvador, que contó con el apoyo de la Policía Sueca y la presencia de delegados y delegadas policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y de la Policía de El Salvador (octubre y diciembre de 2014). El evento permitió conocer las instalaciones y dialogar sobre las distintas responsabilidades y acciones que realiza la Policía Nacional en cumplimiento de su función. Asimismo, el intercambio de buenas prácticas tuvo lugar en Santiago de Chile y El Salvador, países a los cuales asistieron delegados y delegadas de la Policía Nacional de Colombia. El intercambio dio como resultado —novedoso para las policías de Chile y El Salvador— el conocimiento de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias de Colombia, dado que estos países carecen de un documento similar, que consideraron digno de replicar.

Otra estrategia la constituyó la difusión al personal policial, a nivel nacional, de la Ley 1257/2008 y del contenido de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia a través de la campaña de sensibilización, por medio de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional (COEST).

En un ámbito semejante, en una segunda fase en apoyo a la campaña policial “Corazón verde”, se elaboró y transfirió una herramienta de difusión pedagógica denominada OVA, Objeto Virtual de Aprendizaje, que contribuirá a la apropiación de la Guía por parte de la Policía Nacional y al afianzamiento de la confianza de las mujeres en la institución policial en la atención de los casos de violencia en su contra.

Por su parte, buscando establecer alianzas y articulaciones clave con las instituciones ejecutoras de la política de género en el país y en Bogotá, se invitó a ser parte del Comité de Dirección a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, institución que ha ratificado su apoyo al desarrollo del Proyecto y con la que se ha coordinado los procedimientos desarrollados por ambas instituciones, así como también a la Secretaría de la Mujer de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación. Se invitó, además, a la Policía de Suecia, que como parte de su misión de asesoramiento a la

11 Consejos formalizados mediante el Acuerdo 526 de 2013, Consejo de Bogotá D.C.

Policía Nacional de Colombia, ha establecido alianzas con el proyecto “Mujeres más seguras” para fortalecer las intervenciones en Bogotá y Barranquilla respecto a la violencia intrafamiliar, y la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Se contó, además, con el acompañamiento de ONU Mujeres en todo el proceso.

Logros del proceso

En primer término, debemos reconocer el compromiso de la Policía Nacional en la adopción y aplicación de un protocolo como la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, basado en la Ley 1257/2008, a través del establecimiento de la Estrategia 2, Mujer, Familia y Género, segunda en importancia entre las 17 estrategias que definen las políticas de la Policía Nacional. En este sentido, la conformación del Comité de Dirección fue un acierto, en tanto permitió generar diálogos y debates que fortalecieron distintas iniciativas, y lograr los resultados alcanzados, superando las metas establecidas.

En relación con la capacitación en el uso de la Guía, el apoyo creciente de la Dirección Nacional de Escuelas y la alianza con la Secretaría de la Mujer de Bogotá, hicieron posible superar la cantidad de personal capacitado propuesto inicialmente. Al respecto podemos resaltar que, una vez terminado el proyecto, ha continuado la demanda de capacitación de docentes y multiplicadores policiales. Cabe destacar la positiva alianza con la Policía Sueca, con la que se pudo establecer acuerdos de apoyo mutuo para la ampliación del proceso de capacitación en Barranquilla y a docentes de nivel nacional.

Un hito de gran importancia es la inclusión, en las asignaturas que se imparte al personal que ingresa a la policía y en los cursos de ascenso, de módulos de capacitación en género, violencias de género, Ley 1257/2008 y procedimientos policiales para la atención de mujeres víctimas de violencias.

También desempeñó un papel importante la incorporación de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía (COEST), que posibilitó ampliar el proceso de difusión interna de la Ley 1257 y de la Guía, apoyando a su vez el desarrollo y difusión de la Campaña A TU LADO, a través de la emisora de la Policía. Cabe destacar, además, el cambio de imagen de la mujer en los medios de divulgación interna, durante el proceso.

Es necesario señalar que frente a la problemática de violación de derechos humanos y de salud pública

que representa la violencia contra las mujeres¹², la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer viene realizando un acompañamiento a la Policía Nacional, respecto a la adecuación y mejoramiento de sus procedimientos. Como resultados, podemos resaltar los avances de la Policía Nacional, como son la creación en 2013 del Grupo Investigativo de Delitos contra la Mujer en la Dirección de Investigación Criminal e Interpol o DIJIN; el establecimiento, a fines de 2013, de la Línea 155 de orientación a mujeres en la elaboración del Protocolo de valoración del riesgo (en proceso), y la reciente definición y diseño de la Estrategia 2: Mujer, Familia y Género, que tiene como propósito hacer efectiva la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias a nivel interno y en el territorio nacional, proceso que a su vez fue alimentado por el desarrollo del proyecto.

Dificultades encontradas

Si bien, como se señaló, se cuenta con importantes avances en políticas y herramientas a nivel policial, persiste una serie de dificultades para hacer efectiva la aplicación de los procedimientos de atención primaria a mujeres víctimas de violencias, en particular de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

En el transcurso del proceso de capacitación presencial y virtual, se pudo constatar que, a pesar de los esfuerzos, la policía de vigilancia desconoce generalmente la Ley 1257/2008 y el procedimiento establecido en la Guía.

En muchos casos, persisten prácticas de atención que la Ley 1257 ya no permite, como son la querrela o la conciliación, y estereotipos culturales que les restan importancia a las violencias contra las mujeres en la sociedad o las culpabilizan por estos hechos.

Por último, es importante resaltar que aún se presenta descoordinación y desarticulación entre las instituciones que hacen parte de la ruta de prevención, atención y sanción, lo que dificulta la labor de la policía para la aplicación de la Guía. Se requiere que el formato de registro de información de la mujer atendida y de su agresor, que hace parte de la Guía, sea tenido en cuenta por las demás instituciones, para evitar la revictimización de la mujer.

12 En el marco de la Ley 1257/2008, y normas complementarias como el Decreto 261 de 2001, que determina competencias específicas a la Policía Nacional para la adecuada atención y la Política CONPES 161.

Principales desafíos

Los principales desafíos, que se relacionan con iniciativas de mediano y largo plazo para la implementación de las acciones establecidas en la Estrategia 2: Mujer, Familia y Género, son los siguientes:

- Realizar una herramienta de seguimiento y medición interna de la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias por el personal de vigilancia y receptores de denuncias.
- En relación con la necesidad de transformación cultural del cuerpo policial, es necesario realizar campañas sostenidas contra las violencias hacia las mujeres al interior de la fuerza pública, construyendo confianzas en las mujeres y en la sociedad civil.
- Por último, se deben continuar los esfuerzos que se realizan desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Policía Nacional, a fin de lograr una mayor coordinación institucional de los procedimientos establecidos.

Aplicando políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres Principales aprendizajes y desafíos desde la experiencia de la Colectiva Feminista en el trabajo con la Policía Nacional Civil en El Salvador

Morena Herrera, Colectiva Feminista de Desarrollo Local, El Salvador

Durante los últimos tres años hemos dedicado una buena parte de nuestras energías a acompañar, fomentar, apoyar y realizar procesos de incidencia política orientados a lograr cambios concretos en la Corporación de la Policía Nacional Civil (PNC) en El Salvador. Ha sido un proceso intenso, no siempre fácil, en el que hemos ido ganando confianzas mutuas a partir del conocimiento de las diferentes motivaciones y propósitos.

Inciendiando en y para una nueva policía...

Para quienes vimos nacer la Policía Nacional Civil como parte de los Acuerdos de Paz, su surgimiento fue una buena noticia, pues quedaban en el pasado las historias de terror y represión que significaron la existencia de la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda y la Policía Nacional, que desaparecieron con estos Acuerdos. Las organizaciones de mujeres y feministas también vivimos ese momento como una gran oportunidad: esperábamos que este nuevo cuerpo de seguridad que ofrecía una labor profesional, civil e independiente de la fuerza armada, pudiera, desde sus inicios, atender de forma prioritaria la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género.

Estos primeros esfuerzos, con varias movilizaciones sociales incluidas, fueron ignorados por varias direcciones de la PNC. Es preciso dejar constancia y reconocer que fue en el período de gobierno 2009-2014, a partir de las gestiones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y de la Dirección de la PNC, que lo-

gramos establecer las claves de un diálogo entre las organizaciones de mujeres y la institución policial, las cuales abrieron procesos de colaboración crítica e intercambio, trabajo conjunto que nos deja aprendizajes y nuevos retos.

Reconociendo la importancia de los puntos de partida...

El Proyecto "Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la implementación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras", ejecutado entre febrero 2013 y enero 2016, ha contribuido a dinamizar y profundizar las transformaciones que impulsamos.

Como punto de partida, el inicio del proyecto encuentra condiciones que han favorecido su desarrollo y ampliado sus impactos:

- La PNC contaba con una Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género aprobada para el período 2011-2021, con un Plan Estratégico Institucional de tres años y los primeros planes operativos anuales.
- Aprobación por parte de la Asamblea Legislativa en 2010, y puesta en vigencia en 2012, de la Ley Especial, Integral, para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la cual ofrece un marco conceptual y normativo con claras responsabilidades para diferentes entidades del Estado, de garantizar este derecho de las mujeres.

- Creación y apertura de las primeras Unidades Especializadas de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (UNIMUJER) en el marco de las Oficinas de Denuncia y Atención Ciudadana (ODAC), que la Policía venía creando con anterioridad.
- Cambios significativos en la calidad de relaciones entre organizaciones de mujeres y la Policía Nacional Civil, que se traducían en apertura a la consideración de propuestas por parte de las organizaciones, con acuerdos formales de colaboración, como el Convenio suscrito entre la Dirección de la PNC, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y la Concertación de Mujeres de Suchitoto, firmado en marzo del 2011.
- Finalmente, una condición muy importante ha sido sin duda la experiencia acumulada de organizaciones de mujeres y feministas, que pusieron en el debate público y legislativo la necesidad de una ley específica contra la violencia hacia las mujeres, y que, en diferentes localidades del país, venían tejiendo acuerdos con diferentes actores sociales e institucionales en la construcción de alternativas para vivir en ciudades seguras y libres de violencia.

Ciertamente la primera lección que aprendimos en la experiencia de este proyecto ha sido que contar con estas condiciones iniciales ha favorecido la identificación de intereses comunes y la construcción de agendas de trabajo conjunto entre la PNC y las organizaciones de mujeres.

Contribuyendo a la implementación de una política institucional de género...

La intervención impulsada por el proyecto “Mujeres más seguras” nos ha permitido contribuir de manera propositiva a la implementación institucional de la política de género en la Policía Nacional Civil, que implica necesarios y profundos cambios internos, y en la prestación de servicios de seguridad pública y ciudadana.

En este marco es posible afirmar que, como señala la misma Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género (PIEIG) de la Policía Nacional Civil 2011-2021, el compromiso por institucionalizar la equidad e igualdad de género se oficializa y logra un carácter más general al interior de la Corporación, en el contexto de la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2009-2014 (PEI), denominado “Seguridad, Tranquilidad con Participación Social”, en el cual se establecen dos campos de actuación: la prestación de servicios y

actuación policial hacia la población, y el andamiaje interno, tanto a nivel orgánico como funcional.

El proceso de elaboración de la PIEIG parte de un mandato claro del PEI, según el cual la Dirección de la PNC conformó una Comisión Interna, a la cual le encargó la elaboración de la Política Institucional para la Equidad e Igualdad de Género, “concebida como herramienta clave para cambiar en la PNC, las prácticas que han reproducido y profundizado la desigualdad entre hombres y mujeres”. En este marco cabe destacar que la equidad e igualdad de género tiene un enfoque claramente posicionado en el reconocimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres como un factor de la realidad que se requiere conocer y transformar.

El primer año, la Comisión Interna se dedicó a la realización de un diagnóstico institucional, que identifica relaciones de género y situaciones de desigualdad en tres grandes ámbitos:

- Servicios, actuaciones y procedimientos policiales: el diagnóstico permitió identificar vacíos en el abordaje y tratamiento a mujeres y hombres en diferentes ámbitos de prestación de servicios, así como la realización de un primer nivel de debate sobre el abordaje de la violencia contra las mujeres.
- Cultura organizacional: se analizaron los procesos y herramientas de conducción estratégica y operativa, la convivencia laboral, los problemas y denuncias de acoso sexual, la aplicación de la dimensión de género en el funcionamiento de entidades de control interno, incluyendo un análisis de la presencia de mujeres y hombres en los diferentes niveles de organización y jefaturas, así como los obstáculos explícitos e implícitos para la participación, promoción y desarrollo de mujeres policías.
- Gestión del conocimiento sobre enfoque de género desde el enfoque de derechos: en este ámbito se exploró en las percepciones de género de mujeres y hombres, el predominio de estereotipos sexistas en la asignación de funciones y puestos, los avances y dificultades en los procesos de formación de personal realizados desde la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Con los resultados del diagnóstico interno y reconociendo enormes desafíos para las transformaciones que se proponía, la Comisión desarrolló un proceso de consultas internas y externas, especialmente con organizaciones de mujeres y feministas, que le permitieron avanzar en un marco de mayor consenso en la definición de los principios, objetivos y líneas estraté-

gicas de la Política que fueron aprobadas y presentadas públicamente a la nación en septiembre de 2011. Un elemento que cabe destacar es que la Política institucional de equidad e igualdad de género de la PNC tiene como punto de partida el reconocimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en materia de respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades de todas las personas establecidas con y en la comunidad internacional.

A nivel más específico, destaca su compromiso con el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificada en 1981 por El Salvador) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada en el país en 1995. Además, retoma como parte de su cumplimiento las resoluciones referidas a la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad de la ONU.

En el nivel regional, reconoce y retoma las nueve resoluciones emanadas de los Encuentros de Mujeres Policias de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia entre los años 1998 y 2011, que señalan medidas en el ámbito externo de las policías mediante la prestación de servicios y procedimientos, como respecto de la importancia de institucionalizar la equidad de género al interior de los cuerpos policiales. A ello se agrega la necesidad de implementar medidas positivas para promover el ingreso y la permanencia de mujeres, fomentando su promoción y acceso a cargos de dirección institucional.

En el marco nacional, esta Política sitúa sus fundamentos en la Constitución de la República, mientras a nivel de la legislación secundaria, relaciona la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar aprobada en 1996, con la Ley especial integral para un vida libre de violencia para las mujeres, vigente desde enero 2012. Esta es la normativa más reciente, y tiene por objeto “establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad”.¹³

A nivel de políticas públicas, la Política de Equidad de Igualdad de Género de la PNC concreta una de las me-

tas del Plan Quinquenal de Gobierno 2009-2014. Se vincula con uno de los seis ejes temáticos de la Política Nacional de la Mujer para el período 2011-2014, enfocado en “que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y restitución que permita que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencia en los espacios públicos y privados”¹⁴. También con el Decreto Ejecutivo 56, de mayo 2010, que prohíbe la discriminación en las administraciones públicas por razones de identidad de género y orientación sexual.

En el marco jurídico institucional, la Política de Equidad de Igualdad de Género de la PNC se relaciona con la Ley de la Carrera Policial, la Ley Disciplinaria Policial, la Política de Justicia, Seguridad y Convivencia y el Plan Estratégico Institucional 2009-2014, para el cual concreta una de sus líneas estratégicas relacionada con la “promoción y el desarrollo de las mujeres”.¹⁵

La Política se realiza a través de doce Líneas Estratégicas, que atienden dos grandes esferas de trabajo: i) servicios, actuaciones y procedimientos policiales dirigidos hacia la comunidad; y ii) la gestión administrativa-operativa interna. La temporalidad de mediano y largo en su implementación (2011-2021), al no coincidir con los períodos de gobierno, abarcaría y requiere el compromiso de tres gobiernos centrales.

El instrumento de planificación cuenta con metas e indicadores de cumplimiento, e identifica las dependencias responsables de su implementación, lo cual ha significado la posibilidad de relacionar los diferentes productos y resultados que el proyecto se proponía, con metas concretas que la Corporación Policial había establecido.

De esta manera, la capacitación presencial se diversificó en diferentes ámbitos de actuación policial: i) desarrollando capacidades en el personal que debe brindar atención especializada a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia desde las UNIMUJER y otras unidades; ii) sensibilizando y mejorando las capacidades del personal dedicado al registro y tratamiento de información sobre hechos de violencia contra las mujeres; iii) ampliando los conocimientos de la plantilla de formadoras y formadores del Centro de Formación Policial; iv) facilitando el conocimiento de herramientas de relación con medios comunicación para un manejo respetuoso de los derechos humanos sobre hechos de violencia contra las mujeres.

14 Política Nacional de la Mujer 2011-2014. Eje Temático 2, página 66.

15 Plan Estratégico Institucional 2009-2014 de la PNC. Línea 9.

13 Ley especial, integral para una vida libre de violencia para las mujeres. Artículo 1.

Un factor que ha facilitado la coordinación del proyecto es la designación, por parte de la institución, de diferentes instancias de responsabilidad para monitorear su cumplimiento. Entre ellas, la Comisión Estratégica, cuya composición compromete a los más altos niveles de jefaturas; y la Unidad de Género, que asume la dirección técnica y asesoría a diferentes unidades internas y de monitoreo. De esta manera, el vínculo con la Unidad de Género ha permitido que materiales de diferentes campañas de sensibilización hacia el personal policial, lleguen en pocos días a todas las delegaciones, subdelegaciones y puestos policiales del país.

Cabe destacar que el proceso realizado con mujeres oficiales y jefas de la PNC a todo lo largo del proyecto, ha significado un resultado en sí mismo y un elemento catalizador que ha potenciado el logro de otros resultados. Ha contribuido a fortalecer su liderazgo y su conocimiento acerca de las diferentes formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, y ha profundizado su comprensión acerca de cómo las inequidades y desigualdades de género tienen también implicaciones en las relaciones entre mujeres. Ello ha permitido sentar las bases para la construcción de una red de mujeres policías, que se proyecta en la defensa de sus propios derechos y en compromisos personales y colectivos, con el desafío de lograr que la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género sea una realidad presente y que se cumple por parte de todas las instancias de la Corporación Policial.

Del dicho al hecho... todavía hay que caminar bastante

Sin duda alguna, podemos afirmar que los resultados de esta experiencia, que hemos impulsado de la mano de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, han contado en El Salvador con un contexto institucional y relacional que los ha potenciado. Pero esta valoración no sería completa si no tenemos en cuenta los enor-

mes desafíos que quedan por delante para convertir a la Policía Nacional Civil en un cuerpo en el que se reconoce y cumple, tanto interna como externamente, en sus servicios a la comunidad, con los mandatos de su política, de superar gradual y consistentemente las inequidades y desigualdades de género.

La contraloría ciudadana se convierte en una herramienta fundamental de las organizaciones de mujeres para dar seguimiento y exigir el cumplimiento de las numerosas metas que aún tiene pendientes la PNC en el cumplimiento de su política.

En el mismo sentido, es muy importante que las mujeres, y sus organizaciones en las localidades, conozcan los mandatos que tiene la policía en la atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, observando y exigiendo, cuando sea necesario, la calidad adecuada.

Hacia el interior de la Policía, es necesaria la concreción de una ruta y procedimientos claros para el abordaje de situaciones de violencia contra las mujeres, las cuales existen y no se pueden seguir ignorando. Es imprescindible avanzar en cambios de la cultura organizacional orientados a generar confianza para que las mujeres policías que enfrentan estas situaciones puedan abordarla, con la seguridad de que su denuncia será atendida adecuadamente.

Finalmente, es imprescindible que, en el marco de las relaciones de colaboración crítica que desarrollamos las organizaciones feministas con la Corporación policial, mantengamos firme la exigencia de prioridad en la prevención y atención de hechos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas por parte de la policía. De lo contrario, en un contexto como el salvadoreño, caracterizado por altas tasas de violencia delincuencia y homicidios, es fácil no mirar, no reconocer, no prevenir y no atender adecuadamente y en prioridad, la histórica violencia por razones de género que se ejerce contra las mujeres.

Capacitación y asistencia técnica virtual

Principales aprendizajes y recomendaciones

Ana Falú, Leticia Echavarri, CISCESA, Argentina

El Componente de Capacitación Virtual y Asistencia Técnica Virtual: Transferencia de Buenas Prácticas, del Proyecto “Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras” fue realizado por el Centro de Intercambios y Servicios Cono SUR, CISCESA¹⁶ (Córdoba, Argentina), en colaboración con el Centro de Estudios Urbanos y Regionales y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CEUR/CONICET¹⁷ (Argentina). Su base conceptual fue el enfoque de los derechos humanos de las mujeres y su vinculación con la seguridad ciudadana como una de las facetas de la seguridad humana.¹⁸ De manera específica, se centró en el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias en espacios públicos y privados.

Abordado desde esa perspectiva, la sensibilización y formación de las instituciones policiales en equidad e igualdad de género y en el tratamiento de la violencia y de la situación de las mujeres con derechos vulnerados fueron entendidas como vehículo transformador de conductas y prácticas policiales en este campo. El Componente Virtual se constituye así en una de las vías concebidas al momento de alcanzar parte de los resultados esperados del Proyecto,¹⁹ referido a consolidar y ampliar las capacidades de formación y prácticas en materia de equidad e igualdad de género en instituciones policiales de los tres países, incidiendo en la formulación e implementación de políticas y procedimientos de prevención y atención de la violencia de género.

La experiencia tuvo como destinatario a policías (hombres y mujeres) de Colombia, Chile y El Salvador y de otros países (Argentina y Guatemala) y fue implementada en dos momentos o fases:

16 <http://ciscsa.wix.com/ciscsa>

17 <http://www.ceur-conicet.gov.ar/>

18 Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”, diciembre de 2009.

19 Resultado 2 del Proyecto: “Instituciones policiales de 3 países han mejorado su respuesta en la atención, protección y prevención de la violencia hacia las mujer”.

- **Primera Fase: Curso de Capacitación Virtual.** “Actores Policiales y el derecho de las mujeres a ciudades libres de violencia” – Colombia, Chile, el Salvador (2013), destinado a la sensibilización / capacitación de agentes policiales en contenidos conceptuales referidos al género, los derechos humanos de las mujeres y su derecho a una vida sin violencias.

Los objetivos específicos fueron: i) contribuir a establecer un lenguaje común sobre género y violencia en el marco de los resultados y estrategias del Proyecto; ii) sensibilizar a los actores policiales en la violencia de género desde una perspectiva de derechos humanos y seguridad ciudadana; y iii) transferir enfoques conceptuales y aprendizajes acumulados en la materia por parte de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, que relacionan las dimensiones de género, violencia y espacio público.

La estructura pedagógica del Curso incluyó cuatro Módulos Temáticos: i) Violencias, seguridad y espacio público; ii) Situación y tendencias en la región en materia de violencias, género y ciudades; iii) Derecho de las mujeres a una ciudad sin violencias: Convenciones internacionales; y iv) Leyes nacionales e instrumentos. Al final del Curso se realizó un Foro de Cierre sobre los principales aspectos y conceptos trabajados en los diferentes Módulos.

- **Segunda Fase: Programa de Asistencia Técnica Virtual.** Transferencia de Buenas Prácticas “Actores policiales y prácticas para el ejercicio del derecho de las mujeres a ciudades sin violencia” (2014), destinado a contribuir a que policías (hombres y mujeres), mejoren sus prácticas de prevención, atención y reparación de derechos en el campo de las violencias contra las mujeres en las ciudades e incorporen nuevos conocimientos metodológicos y buenas prácticas, considerando la realidad en que actúan.

Sus objetivos específicos fueron: i) fortalecer competencias de las y los policías en la prevención y atención de víctimas de violencias contra las mujeres en los espacios públicos y privados, y reparación de sus derechos a una vida libre de violencia; ii) transferir experiencias y Buenas Prácticas imple-

mentadas en diversos países que hayan contribuido a la prevención, atención y reparación de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género (en particular, experiencias de la Red Mujer y Hábitat en América Latina y Buenas Prácticas identificadas en la actividad de mapeo²⁰ realizada en el marco del Proyecto); iii) entregar apoyo en metodologías y herramientas a integrantes de las instituciones policiales de Colombia, Chile y El Salvador que contribuyan con un enfoque de género a la disminución de la violencia e inseguridad en los espacios públicos y privados (en particular, las experiencias y lecciones recogidas por el Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos”).

La estructura pedagógica de esta fase se organizó de la siguiente manera:

- Módulo 1. Presentación Programa Asistencia Técnica Virtual: Transferencia de Buenas Prácticas.
- Módulo 2. Buenas Prácticas en Prevención.
- Módulo 3. Buenas Prácticas en Atención.
- Módulo 4. Reparación y promoción de derechos de las mujeres.
- Módulo 5. Registros de Información.
- Foro de Cierre, el cual estuvo constituido por una síntesis de los principales conceptos y metodologías trabajadas en los diferentes módulos.
- Reflexión sobre las potencialidades y dificultades de poner en marcha las Buenas Prácticas examinadas a lo largo de la Asistencia Técnica en los contextos locales en que actúan los y las participantes.

Fueron capacitados 555 policías. En la Primera Fase participó y aprobó un total de 389 policías: Colombia, 56 (27 hombres y 29 mujeres.); Chile, 235 (142 hombres y 93 mujeres); El Salvador, 84 (36 hombres y 48 mujeres); Guatemala, 8 (4 hombres y 4 mujeres); Argentina, 6 (2 hombres y 4 mujeres). En la Segunda Fase participaron y aprobaron 166 policías en total: Colombia, 17 (13 hombres y 4 mujeres); Chile, 57 (30 hombres y 27 mujeres); El Salvador, 58 (18 hombres y 40 mujeres); Guatemala, 21 (15 hombres y 6 mujeres); Argentina, 13 (8 hombres y 5 mujeres)

¿Qué hemos logrado y qué hemos aprendido en la implementación del componente virtual?

Nuestras fortalezas

El proceso de implementación del Componente Virtual y su contribución a los resultados esperados del Proyecto, contaron con un conjunto de fortalezas que lo precedieron. Entre ellas, la colaboración y apoyo recibido por parte de las instituciones policiales y sus más altos cargos jerárquicos en los países en que se implementó (Policía Nacional de Colombia, Policía de Investigaciones de Chile y Policía Nacional Civil de El Salvador).

Este aporte recibido —al Proyecto en general, y a su Componente Virtual en particular— permite visualizar avances en compromisos y voluntades políticas de los liderazgos policiales. Ellos remiten a la posibilidad de contar con elementos clave para la prevención y atención de la violencia de género en sus manifestaciones públicas y privadas, tanto en la labor preventiva frente a la violencia hacia las mujeres, como en la investigativa y reparatoria. Se trató de un elemento clave, en especial a la hora de motivar al personal a ser capacitado; garantizar la dedicación al Componente; y apoyar los procesos de inscripción. El aporte de las instituciones policiales también se dio en la producción de materiales de la capacitación, en particular videos y discurso de bienvenida de cada autoridad policial por país participante.

Otra fortaleza de este Componente lo constituyó el conjunto de herramientas conceptuales y metodologías acumuladas por la Red Mujer y Hábitat en este campo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En especial, los antecedentes previos en capacitaciones virtuales, tal como el Curso Virtual de posgrado “Violencia e inseguridad desde un enfoque de género” (2008, 2009, 2011, Argentina), coordinado académicamente por el CEUR/CONICET²¹, el cual fue parte del Programa Regional “Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s”.

Fue de vital importancia, además, la inserción de este Componente Virtual en el Proyecto “Colombia, Chile, El Salvador: un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia con actores policiales. Mujeres más seguras”, lo que permitió operar con

20 A esta experiencia, realizada por Fundación Guatemala, se hará referencia más adelante.

21 Organismos dirigidos por la Dra. Beatriz Cuenya (CEUR) y Ana Falú (CISCSA).

un importante anclaje territorial, en que destacan los espacios presenciales de capacitación, donde fue posible trabajar conceptos y experiencias desde el contexto y especificidades propios de cada país.

Por último, vale la pena resaltar aquella fortaleza que es propia y distingue a este Componente: su amplitud geográfica y masividad. Podemos así afirmar que se trata de un instrumento potente, el cual permitió abarcar los tres países del proyecto y a policías de Argentina y Guatemala.

Los logros

Entre los principales logros se cuenta el haber ampliado conocimientos e introducido esta temática en las fuerzas policiales. Un 47% de las y los participantes mencionaron no haber recibido nunca capacitación en este campo. Además, desde las opiniones vertidas por las y los policías, el Componente se constituyó en un valioso aporte y de utilidad a su desempeño profesional. De tal forma, en la primera fase del Componente, un 29% de las personas encuestadas consideró que había sido de bastante utilidad, mientras el 69,9% consignó que había sido de mucha utilidad. Por su parte, en la segunda fase, el 11% estableció que solo en algunos casos había sido de utilidad, mientras un 89% sostuvo que en su totalidad

la Asistencia Técnica Virtual: Transferencia de Buenas Prácticas había aportado, siendo de utilidad en su desempeño profesional.

Lo expuesto puede vincularse a otro de los logros del Componente, referido al proceso de elaboración de contenidos, formatos y evaluaciones, los que fueron diseñados teniendo en cuenta la masividad y heterogeneidad del público destinatario. El equipo de trabajo de CISCESA, en acompañamiento de CEUR, trajo lenguajes académicos y técnicos a usos accesibles por parte de las y los policías, adecuando el material pedagógico a cargas horarias pasibles de ser cumplimentadas por las personas participantes, pero siempre poniendo especial énfasis en la calidad de los mismos.

Las dificultades de implementación

Entre las principales dificultades que debió superar este Componente se encuentra aquella derivada de la amplitud geográfica que abarcó. En tal sentido, las transformaciones contextuales de cada uno de estos territorios tuvieron implicancia en el logro del producto. A modo de ejemplo, podemos mencionar los períodos de recesión por vacaciones o los cambios de autoridades en las instituciones policiales.

Cuadro 1. Curso de Capacitación Virtual “Actores policiales y el derecho de las mujeres a ciudades sin violencia” Opinión de los participantes respecto a los materiales de apoyo (en porcentajes)

Materiales	Malos	Regulares	Buenos	Muy buenos	Total
Textos	0,0	0,4	31,9	67,6	100,0
Videos	0,4	8,4	44,1	47,1	100,0
Foros	0,0	3,8	35,3	60,9	100,0
Bibliotecas	0,0	2,9	30,7	66,4	100,0
Evaluaciones	0,0	2,1	38,0	59,9	100,0

Fuente: Encuesta de Opinión de los/as Policías, Curso de Capacitación Virtual, 238 respuestas.

Cuadro 2. Asistencia Técnica Virtual: Transferencia de Buenas Prácticas. Opinión de los participantes respecto a los materiales de apoyo (en porcentajes)

Materiales	Malos	Regulares	Buenos	Muy buenos	Total
Textos	0,0	3,0	17,0	80,0	100,0
Videos	2,0	6,0	42,0	50,0	100,0
Foros	3,0	4,0	30,0	63,0	100,0
Bibliotecas	0,0	2,5	22,5	75,0	100,0
Evaluaciones	0,0	5,0	30,0	65,5	100,0

Fuente: Encuesta de Opinión de los/as Policías, Programa de Asistencia Técnica Virtual: Transferencia de Buenas Prácticas, 115 respuestas.

Una dificultad importante de mencionar se relaciona con las características organizacionales de las instituciones policiales, que, por el tipo de tarea que desempeñan, son organismos poco flexibles a los cambios, con marcadas jerarquías y procedimientos ajustados. A esto debe sumarse la alta carga horaria de trabajo que en general desempeñan las y los policías, lo cual torna necesario establecer previsiones al momento de desarrollar los procesos de implementación. Esto atravesó ambas fases del Componente Virtual del Proyecto al momento de organizar contenidos, metodologías, formatos y programas, siendo el principal desafío ajustar el conjunto de materiales sin perder calidad.

Otra de las dificultades deriva de la existencia de un público masivo muy heterogéneo en el manejo de las herramientas tecnológicas. Así, en la primera fase del Componente, el 31% de las y los policías manifiesta haber tenido algún grado de dificultad en el manejo de estas herramientas. Por su parte, en la segunda fase de la encuesta evaluativa surge que el 38% de los casos tuvo alguna dificultad en este sentido.

Aprendizajes

Son diversos los aprendizajes derivados de la implementación de este Componente Virtual, los cuales se constituyen en aportes al momento de pensar en la posibilidad de replicar procesos de este tipo con cierto grado de éxito.

Una cuestión que emerge con claridad es la necesidad de contar con estrategias metodológicas precisas al momento de elaborar material y soportes pedagógicos que tengan en cuenta aspectos como la heterogeneidad y masividad del público destinatario, la diversidad de los contextos, las características organizacionales de las instituciones policiales y los particulares tiempos que su trabajo conlleva. Debe tenderse a la construcción de materiales didácticos de carácter amigable y sencillo, pero que al tiempo no resiguen calidad en los contenidos.

Es apropiado, asimismo, contar con un acompañamiento territorial que facilite y agilice las comunicaciones, subsane dudas de contenidos, aporte en los momentos evaluativos. Esta presencia en el territorio puede ser realizada desde las organizaciones y movimientos de mujeres que cuenten con conocimientos en el tema de la capacitación.

Otro de los temas necesarios de tener en cuenta remite al tipo de tecnología usada, la cual debe ser amigable y accesible. También aquí es de importancia con-

tar con apoyo territorial y un equipo de trabajo que, desde la plataforma virtual, solvente las diferentes dudas y realice los pertinentes acompañamientos.

Por último, la implementación de este Componente Virtual permite reafirmar, en materia de aprendizajes, que el conjunto de fortalezas ya enumeradas que precedieron al mismo —apoyo y colaboración de instituciones policiales; acumulado de herramientas conceptuales y metodológicas y antecedentes de trabajo en Capacitaciones Virtuales de la Red Mujer y Hábitat; su inserción en un Proyecto más amplio, con el anclaje territorial que esto supone—, son valiosos aportes al momento de subsanar el conjunto de dificultades que emergieron en la implementación de este Componente y garantizan grados de éxito en sus resultados.

Recomendaciones

Aún falta mucho por realizar en relación con la consolidación de los derechos de las mujeres a no sufrir más violencias de ningún tipo. Pero, al mismo tiempo, entendemos que los contenidos y temas del Componente Virtual son un avance importante al momento de pensar en fuerzas policiales preparadas frente al desafío de este nuevo milenio, de esta región latinoamericana que viene haciendo consistentes esfuerzos para profundizar la democracia.

La sanción de normas de derechos humanos a nivel internacional —caso de CEDAW, de Belem do Pará, entre las más importantes— ha impactado en los diversos países de la Región en profundos cambios legislativos y en la puesta en marcha de programas y políticas ad hoc. Sin embargo, aún son necesarias intervenciones que permitan concretar estos derechos en los diferentes países. De esto dan cuenta las y los participantes del Componente Virtual, quienes, si bien en sus opiniones en términos generales concuerdan en que se trata de un tema que se ha posicionado en la agenda de sus gobiernos, sostienen al mismo tiempo que aún falta mucho por hacer.

Más allá de las trayectorias particulares en este tema por parte de los distintos países que han tomado parte en el Proyecto, sus instituciones policiales coinciden en una mirada común al momento de referirse al modo de profundizar las transformaciones iniciadas e incorporar la violencia de género en las agendas policiales en términos de problema público. Los y las policías señalan al respecto la necesidad de propiciar una transformación institucional, junto a la social, hacia una cultura de equidad de género, y encuentran en la

educación la herramienta adecuada para la incorporación de prácticas comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres.

En este marco, se entiende necesario, por un lado, reforzar las instancias de capacitación no solo a los agentes policiales, sino también a funcionarios públicos de diferentes áreas gubernamentales; y por otro, asegurar mecanismos que permitan la articulación institucional y la estandarización de procedimientos e instrumentos que acompañen la implementación de las leyes. A ello podemos agregar, entre otros, la necesidad de contar con sistemas de información estandarizados en la región y un Sistema de Justicia sensible a estos temas. Asimismo, reconocer la importancia del conocimiento y la comunicación entre los actores involucrados en la construcción de “redes integrales de atención a la violencia”, que permitan una genuina contención de las víctimas.

El balance que se hace del Curso es muy positivo, lo cual tiene reflejo tanto en los niveles de participación alcanzados —incluso con las dificultades ya mencionadas que debieron sortearse—, como en las intervenciones y opiniones vertidas por las y los policías en los espacios de participación habilitados en el Campus del Componente Virtual. Desde el mismo se abren, además, diversos desafíos relativos a la profundización de la mirada de género en el conjunto de las instituciones policiales de los diferentes países de la Región. Tales desafíos incluyen el ejercicio de reflexión en torno a los roles y responsabilidades de las instituciones de seguridad ciudadana frente a la violencia contra la mujer. También la consideración de las formas en que las y los policías de la Región pueden ser partícipes y protagonistas activos en este enfoque de Seguridad Ciudadana, Género y Derechos Humanos. Y, por último pero no por ello menos importante, sobre la forma en que los formatos virtuales y las nuevas tecnologías pueden ser utilizados con miras al logro de programas masivos de capacitación y sensibilización.

A partir de estos elementos expuestos, entendemos como líneas de acción necesarias de profundizar:

- Puesta en marcha de un sistema continuo de capacitación virtual accesible al conjunto de las instituciones policiales de la Región en el tema del derecho humano de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias en espacios públicos y privados. El componente virtual posibilita acciones de una gran amplitud geográfica. Se trata de un instrumento potente desde el cual se pueden alentar programas

de capacitación continua en las diferentes instituciones policiales de la Región que ingresen en los currículos obligatorios de formación. Estas acciones deben, como requisito ineludible, contar con la colaboración y apoyo de los más altos cargos jerárquicos de estas instituciones. Al mismo tiempo, valerse del conocimiento acumulado de las experiencias en este campo llevadas a cabo por las organizaciones y movimientos de mujeres. Se trata, así, de articular acciones entre organismos interagenciales de Naciones Unidas, los más altos cargos jerárquicos de las instituciones policiales, y las organizaciones y movimientos de mujeres.

- Puesta en marcha de un Componente Virtual destinado a los más altos cargos jerárquicos de las instituciones policiales y organismos del Poder Ejecutivo en temas que aporten a la transformación y democratización de las instituciones policiales desde una perspectiva de género. Se trata de capacitaciones en herramientas conceptuales y metodológicas tendientes a la incorporación de una política de género en sus instituciones, guiadas por el principio de no discriminación e igualdad. Esto supone un profundo proceso de democratización, de eliminación o, al menos, morigeración de desigualdades en su interior. Este pedido es realizado por las mujeres policías, quienes en algunas ocasiones plantean la necesidad de eliminar las inequidades y violencias de género al interior de sus propias instituciones. Lo expuesto supone, además, la creación y fortalecimiento de organismos específicos de la mujer al interior de las instituciones policiales, que puedan promover y posicionar en ellas el conjunto de líneas de acción y experiencias reseñadas.
- Puesta en marcha de investigaciones acerca de las posiciones y condiciones de las mujeres al interior de las instituciones policiales de la región. Este es el punto de partida ineludible a fin de establecer un diagnóstico en este campo temático.
- Sistemas de Información. Sabemos que esto es imprescindible para conocer quiénes ejercen y quiénes son víctimas de violencias, dónde y qué tipo de violencias se registran. Son escasos aún los sistemas en la Región que trabajan en perspectivas de seguridad ciudadana bajo un enfoque de género y derechos humanos, por lo cual la información existente es aún débil y fragmentada. El gran reto sigue siendo poder contar con indicadores o metodologías que permitan cuantificar el problema de la violen-

cia en los espacios público y privado y aporten insumos para la política pública, ya sea a nivel nacional o local.²²

- Acciones de articulación. Al momento de atender estas nuevas problemáticas en el campo del género y las violencias bajo el marco de la seguridad ciudadana, es necesario dejar de lado modos de intervención tradicionales de tipo represivo. Trabajar desde un paradigma de la seguridad que se enmarque en los derechos humanos presupone

22 SafetiPin es una aplicación creada en Nueva Delhi, India (2013). Bogotá es la primera ciudad en América Latina donde se experimenta este programa. Con base en mapas, la aplicación recopila, analiza y difunde en tiempo real información acerca de seguridad, situaciones de acoso y peligro que puedan vivir las mujeres. Es un proyecto de Secretaría Distrital de la Mujer. Véase: <http://www.sdmmujer.gov.co/inicio/713-safetipin-el-reto-de-evaluar-la-seguridad-de-la-ciudad-desde-la-mirada-de-las-mujeres>

nuevos modelos, imaginarios y subjetividades. Estos nuevos modelos de intervención deben trabajar en establecer articulaciones y coordinación en este campo, ya sea entre las diferentes instancias organizacionales al interior de las instituciones policiales; con otros actores estatales y de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones de mujeres; y entre distintos cuerpos policiales en los casos de instituciones que tienen diferentes alcance jurisdiccional y que trabajan en un mismo territorio, por ejemplo, Policía Nacional y Comunitaria.

- El uso de las nuevas tecnologías. Tal como surge de la Transferencia de Buenas Prácticas efectuadas, son varias las tecnologías existentes en este momento que pueden ser utilizadas en las intervenciones en este campo, sobre todo en lo que refiere al ámbito de la prevención. A modo de ejemplo, podemos mencionar aquí el SafetiPin (India).

Mapa de experiencias de organizaciones de mujeres en asociación con actores policiales para erradicar las violencias en contra las mujeres

Carla Yadira de León Alvarado, Fundación Guatemala

Uno de los productos en el marco del Proyecto Regional "Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales: Mujeres más seguras", fue el desarrollo de una sistematización de Buenas Prácticas policiales. Con tal objetivo se compiló una serie de experiencias desarrolladas en distintos países, en las que se destacaban elementos clave de la organización de las mujeres y de otros actores civiles, estatales y de cooperación para el fortalecimiento de la intervención policial en situaciones de violencia de género contra las mujeres, constituyéndose en modelos aplicables a otros escenarios.

Este proceso implicó el desarrollo de un mapeo para la selección de experiencias consideradas buenas prácticas, y de herramientas de intervención, a través de una revisión documental de fuentes físicas y de un rastreo vía internet, a fin de conocer con mayor profundidad las experiencias identificadas y las instancias ejecutoras a nivel global.

El criterio central de selección establecido apuntó a que dichas prácticas contribuyeran a mejorar y enriquecer la capacidad de propuesta y actuación de

policías (mujeres y hombres) que, en el marco de los derechos humanos, buscaran garantizar la seguridad de las poblaciones en general y de las mujeres en particular. Para ello, se tomó en consideración el ámbito de acción de la producción generada por la Red Mujer y Hábitat de América Latina sobre género, violencia, espacio público y territorio.

Una vez identificadas y seleccionadas las experiencias, se estableció contacto con más de 25 organizaciones ubicadas en diferentes contextos: Bosnia, Burundi, Colombia, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Herzegovina, India, Jamaica, Johannesburgo, Kenia, México, Nicaragua, Perú, Rusia y Tanzania. Con varias de estas instancias se llevaron a cabo conferencias por Skype (El Salvador, Nueva Delhi, Filipinas, Colombia y México) y/o por vía telefónica (Nicaragua y El Salvador) para desarrollo de entrevistas. Con algunas se estableció contacto personal (Colombia, Filipinas y Jamaica, en un evento en Nueva York; Guatemala y México). Algunas experiencias se documentaron a través de recursos bibliográficos físicos (Guatemala) y electrónicos (Kenia, Perú, El Salvador, Burundi, Bosnia, Herzegovina e India), requiriéndose

la traducción del inglés al español de algunas experiencias de Kenia, Filipinas, Nueva Delhi y Jamaica.

En el documento final se presentan diferentes experiencias, partiendo de la clasificación de las violencias de las Naciones Unidas: violencia dentro de la familia; violencia en la comunidad; violencia cometida y consentida por el Estado; violencia en conflictos armados; violencia contra la mujer y discriminación múltiple. Dentro de cada tipo de violencia se organizó la información según las áreas de intervención policial: prevención, atención y protección a víctimas.

En un primer apartado se presentan seis prácticas seleccionadas para la transferencia: protocolo de actuación guardia urbana municipal de Rosario, y SafetiPin, en el ámbito de la prevención; UNIMUJER y protocolo de atención policial a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de pareja, en atención; y líneas de atención telefónica y protocolo de actuación policial ante casos de mujeres víctimas de malos tratos de la policía local de Fuenlabrada, España, en protección a víctimas.

En el segundo apartado se documentan brevemente otras experiencias relevantes, que en prevención refiere a campañas de sensibilización, marchas, comités de protección de la mujer, fortalecimiento de la seguridad comunitaria, consejo local de seguridad de mujeres, comisión de convivencia y seguridad ciudadana, investigación sobre acoso sexual, Parivartan, barrio abierto y desarrollo de la ciudad, formas alternativas de la vida social de la ciudad, grupos de vigilancia comunitaria y vigilancia comunitaria. En lo que se relaciona con atención, se incluyen escritorios de la mujer, líneas de ayuda, formación a policías, modelos de atención integral y políticas de género. Finalmente, en protección se ubica la evaluación del personal policial, formación, observancia y fiscalización de policías y vigilancia ciudadana.

La recopilación y análisis de buenas prácticas de experiencias territoriales policiales permite visibilizar los aportes de diversos grupos de mujeres, quienes, a través de organizaciones de diferentes niveles, han contribuido a mejorar la preparación policial para prestar una mejor asistencia, así como a identificar las estrategias que han resultado ser más asertivas en la intervención realizada en situaciones de violencia contra las mujeres. Esto ha sido posible por la perspectiva de las organizaciones de mujeres, que pasa no solo por el ser mujer, sino por reflexiones teórico-prácticas sobre cómo el sistema patriarcal afecta a las mujeres, y cómo desmontarlo y deconstruirlo.

El documento está organizado como un catálogo de prácticas presentadas de fácil acceso y manejo; además, se constituyó en el punto de partida para la construcción de tres procesos más: un mapa de experiencias, una transferencia de experiencias a través de un curso virtual, y una campaña de difusión.

De la sistematización de experiencias se tomaron los insumos necesarios para que, desde el proyecto, se elaborara una herramienta innovadora —catalogada entre las mejores emergentes como producto de una intervención de desarrollo para identificar buenas prácticas—, diseñada con el propósito de erradicar las violencias de género en contra de las mujeres. Además, destaca la participación de las organizaciones de mujeres y actores policiales, otros actores civiles, estatales y de cooperación internacional, unidos por el propósito de contribuir a erradicar las violencias de género contra las mujeres.

Esta herramienta es un mapa que incluye 47 ciudades y 66 experiencias a nivel global, elaborado con diseño amigable y de acceso completamente gratuito. Muestra un conjunto de experiencias sobre violencias de género: prevención, atención, protección y fortalecimiento de derechos humanos de las mujeres, atendiendo al objetivo de que más mujeres (de todas las edades) se vean beneficiadas con el mejoramiento de políticas y acciones de parte de instituciones policiales, tanto en la prevención como en la atención de situaciones de violencia, y en el respeto a su derecho a una vida libre de violencia. En este sentido, se propone transferir experiencias, herramientas y buenas prácticas que contribuyan a mejorar y enriquecer la capacidad de propuesta y actuación de las instituciones policiales en cualquier país que tenga el interés de replicarlas. Dada su importancia, se actualizará periódicamente, permitiendo acceder a nuevas informaciones de interés que se generen.

Está disponible para su consulta en cualquier buscador con el nombre: “Mapa Experiencias: Organizaciones de Mujeres y Actores Policiales Contribuyendo a erradicar la violencia de género”. También se tiene acceso directo mediante el link <<http://mapadeexperiencias.sitiosur.cl>>.

Metodología de transferencia de Buenas Prácticas

La transferencia de buenas prácticas de intervención policial con organizaciones de mujeres en violencias de género se refiere a la elaboración de un documen-



Captura de pantalla: Mapa Experiencias: Organizaciones de Mujeres y Actores Policiales: Contribuyendo a erradicar la violencia de género. <http://www.mapadeexperiencias.sitiosur.cl/>

to pedagógicamente mediado. Compila una serie de experiencias consideradas buenas prácticas policiales desarrolladas en distintos países; describe la propuesta metodológica para su aplicación, tomando como base la sistematización realizada y lo integrado en el mapa interactivo (página web).

En este contexto, las buenas prácticas se definen como experiencias exitosas, acciones cuyos resultados han sido buenos y que, por este motivo, pueden ser consideradas como modelos, guías o inspiración para futuras actuaciones; un enfoque, una estrategia o una acción en particular, que sea innovadora, que haya sido evaluada y reconocida, que podría a su vez ser exitosa en otros contextos, posibilitando mejorar el presente. Son acciones que incorporan la concertación y asociación entre actores de diferentes sectores de la sociedad, contribuyendo a la mejora de uno o varios aspectos de las condiciones de vida de la población. En materia policial, pueden agruparse en tres campos: prevención, atención y protección a víctimas.

Una buena práctica en seguridad ciudadana y género es aquella que genera cambio o impacto, es decir, que contribuye directa o indirectamente a acciones que posibilitan la prevención, atención y protección

de situaciones de violencia de género; y han tenido algún tipo de impacto visible y mensurable en materia de seguridad ciudadana y género, en el ámbito de las políticas públicas, legislación existente, asignación de recursos, opinión pública, control en el cumplimiento de la normatividad, etc. Por otra parte, debe cumplir con el criterio de innovación y posibilidad de transferencia, pudiendo ser replicada en otros contextos y lugares, principalmente en relación con la instalación de capacidades de análisis e intervención desde un enfoque de género.

Finalmente, una buena práctica deberá ser sostenible en el mediano y largo plazo más allá del proyecto concreto, generando compromisos de género en los organismos y/o agentes implicados.

Por otra parte, se muestra un abanico de posibilidades que pueden tomarse como puntos de partida en el desarrollo de procesos en diferentes líneas del actuar policial, evidenciando diversidad de estrategias y mecanismos, con miras a elevar la calidad de las intervenciones.

Las experiencias que se desarrollan en el documento incluyen cómo implementar un protocolo de atención policial, una atención policial especializada para mujeres violentadas, una aplicación SafetiPin de

mapas de seguridad, líneas de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia, políticas de género en la policía nacional, campañas y marchas de visibilización, denuncia y protesta, y organizaciones de seguridad ciudadana para las mujeres.

Esta experiencia permitió identificar prácticas aplicables a nuestros contextos, factibles de replicar, y

que pueden contribuir significativamente al fortalecimiento de las instituciones policiales en su papel de vigilancia, prevención, atención y protección a la ciudadanía. También pueden ser aplicadas al desarrollo de alianzas con organizaciones de mujeres, dada su experiencia de acción en este campo, y su papel como observadoras en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Capacitación presencial en Chile Actores policiales y el derecho de las mujeres a ciudades sin violencia

Lylían Mires, SUR Corporación, Chile

En el marco del Proyecto “Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras”, en el año 2013, el equipo de SUR Corporación, con la colaboración la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia (JENAFAM) de la Policía de Investigaciones de Chile, realizó un curso de formación presencial de funcionarios y funcionarias de esa institución policial.

Con el propósito de alcanzar una cobertura nacional, el curso presencial se realizó en tres diferentes ciudades (al norte, centro y sur del país), de manera de facilitar el traslado de personal de la PDI que asistiría a los cursos. En la ciudad de Iquique, en la sede de la Universidad Arturo Prat, se realizó el primer curso, destinado al personal policial del norte del país. En Concepción, en la Universidad del Bío-Bío, se realizó el segundo curso, que reunió a policías de la zona sur. El tercer curso, en Santiago, tuvo lugar en la sede de la Escuela de Investigaciones de la PDI, donde se realizó el encuentro dirigido a funcionarias y funcionarios policiales de la zona central y del extremo sur del país.

La Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia efectuó la convocatoria para el curso en todas sus unidades a lo largo del país. También se invitó a personal de la Brixesme (Brigada de Delitos Sexuales) y de la BICRIM (Brigada de Investigación Criminal), unidades policiales que igualmente desarrollan trabajo operativo con víctimas de delitos de violencia de género.

La experiencia de capacitación: participantes en los cursos presenciales

La selección del personal policial para asistir a los cursos se hizo a través de la asignación de cupos por cada unidad policial, tomando en cuenta su tamaño,

como también haber participado en el Curso de Capacitación Virtual. El número total de participantes fue de 254 personas: 111 mujeres y 143 hombres, que cubrían la gama de comisarios, subcomisarios, inspectores, subinspectores, detectives. La PDI realizó un significativo aporte, cubriendo los gastos de traslado de su personal, viáticos y alojamiento de tres días para las personas que no eran de las ciudades sede, lo que da cuenta del total compromiso de la institución policial con el desarrollo del proyecto.

Programa de los cursos y contenidos

El equipo docente estuvo compuesto por personal de la JENAFAM de la PDI, de SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación, y de profesores y profesoras invitadas especialmente.

La capacitación presencial se concibió como un paso intermedio entre el Curso de Capacitación Virtual y la Asistencia Técnica Virtual. En este curso presencial, las y los asistentes profundizaban los contenidos del Curso Virtual y concluían identificando temas o problemas que se considerarían al año siguiente en la Asistencia Técnica Virtual y Transferencia de Buenas Prácticas.

Cada uno de los cursos estuvo dividido en cuatro módulos:

Módulo 1. Diferencias y desigualdades entre hombre y mujeres. El propósito de este módulo fue presentar los conceptos básicos de la teoría de género, de manera que las personas participantes del curso pudieran reconocer las desigualdades fundamentales entre hombres y mujeres y sus formas de socialización. Además de discutirse conceptos tales como sexo y género, estereotipos de género, en el módulo se presentó evidencia estadística sobre normas y ro-

Cuadro 1. Número de participantes por sede, sexo y procedencia

Participantes	Total	Hombres	Mujeres	Procedencia
Iquique	43	26	17	Regiones: XV Región de Arica y Parinacota; I Tarapacá; II Antofagasta; y III Atacama. Comunas: Alto Hospicio, Antofagasta, Arica, Calama, Chañaral, Copiapó, Iquique, Tocopilla y Vallenar.
Concepción	71	47	24	Regiones: VII Maule; VIII Biobío; IX La Araucanía; X Los Lagos; XIV Los Ríos; XI Aysén; XII Magallanes. Comunas: Osorno, San Carlos, Curicó, Los Ángeles, Chillán, Linares, Puerto Varas, Talca, San Javier, Ancud, Angol, Cabrero, Cañete, Castro, Cauquenes, Chillán, Concepción, Constitución, La Unión, Lautaro, Lebu, Lota, Osorno, Parral, Pitrufquén, Puerto Montt, Talcahuano, Traiguén, Victoria y Valdivia.
Santiago	140	70	70	Regiones: IV Coquimbo; V Valparaíso; VI O'Higgins; y RM Región Metropolitana de Santiago. Comunas: La Serena, Coquimbo, Ovalle, Viña del Mar, Villa Alemana, Valparaíso, Isla de Pascua, Los Andes, Quintero, Quillota, Illapel, Limache, La Ligua, Rancagua, Curicó, San Fernando, San Felipe, San Antonio, Santa Cruz, Rengo, Cerrillos, Colina, Independencia, La Cisterna, La Florida, Renca, Lo Barnechea, Melipilla, Puente Alto, Quinta Normal, San Antonio, San Bernardo, San Ramón, Santiago, Buin. Del extremo sur Castro, Ancud, Punta Arenas y Coyhaique.
Total	254	143	111	

les de género y realidades sociales de las mujeres en Chile.

Módulo 2. Diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el país. En este módulo, las personas participantes pudieron ampliar su conocimiento sobre el fenómeno de la violencia de género a nivel nacional y regional, identificando el problema como un tema de política pública. Estuvo orientado a la comprensión del fenómeno de la violencia, sus manifestaciones, y al manejo de información estadística nacional y regional respecto de la problemática.

Se profundizaron tres aspectos: i) Definiciones y conceptos clave sobre las violencias contra las mujeres (violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, psicológica, económica, etc.); ii) El contexto jurídico e institucional sobre la violencia contra las mujeres; y iii) La manifestaciones de las violencias de género tanto en estadísticas a nivel regional, como tendencias sobre la violencia de género a nivel país.

Módulo 3. Políticas e instrumentos vigentes para la prevención de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia de las víctimas.

Para el tratamiento de este módulo se expuso en términos generales sobre las formas como se ha incorporado la perspectiva de género en las políticas y estrategias para la prevención de la violencia a nivel nacional. En su desarrollo se puso énfasis en la definición de protocolos de acción como instrumentos de intervención policial con perspectiva de género, con una revisión específica de experiencias internacionales. El módulo cerró con un análisis general de la política nacional y estrategia para la prevención de la violencia de género en el país; de la presencia del enfoque de género en los procesos de modernización policial; y, en particular, sobre los protocolos de atención y procedimiento de atención a víctimas.

Módulo 4. Metodologías de intervención local: territorio, violencia y género. Consistió en una discusión de las metodologías para la prevención

y reducción de la violencia de género. Para esto se examinaron las manifestaciones locales de violencia de género, sus principales rasgos y características, los factores de riesgo, y las acciones de prevención que se realizan en las distintas localidades.

En particular se revisaron experiencias de trabajo sobre violencia contra las mujeres en barrios. Específicamente se abordaron los diagnósticos sobre las manifestaciones de la violencia de género en esas localidades y las metodologías de prevención. El módulo finalizó con una presentación de experiencias y metodologías por parte de las y los participantes, en grupos, por localidades o zonas.

Requisitos para la aprobación del curso presencial

Los participantes realizaron un trabajo individual y otro trabajo grupal conducentes a la aprobación del Curso Presencial. El primero, el trabajo individual, tuvo

por objetivo facilitar la reflexión de los y las policías respecto de supuestos del trabajo policial desde una perspectiva de género. El trabajo grupal tuvo por objetivo diseñar una campaña de prevención de la violencia de género, recopilando los principales elementos entregados en el curso y pensando en su implementación en un ámbito y público específico.

Evaluación del curso por las y los participantes

En términos generales, el curso fue muy bien evaluado. De manera específica, existe una elevada valoración de la importancia de los conocimientos adquiridos en materia de violencia de género para el desarrollo del trabajo como policías, encontrándose la más alta puntuación (nota 7) por sobre el 60% en las tres ciudades. De igual manera, los talleres fueron bien valorados, ya que más del 60% de los participantes en cada ciudad los calificó con la puntuación más alta.

Gráfico 1. La importancia de los conocimientos adquiridos en materia de género para su trabajo como policía (Escala: 1 = malo a 7 = muy bueno)

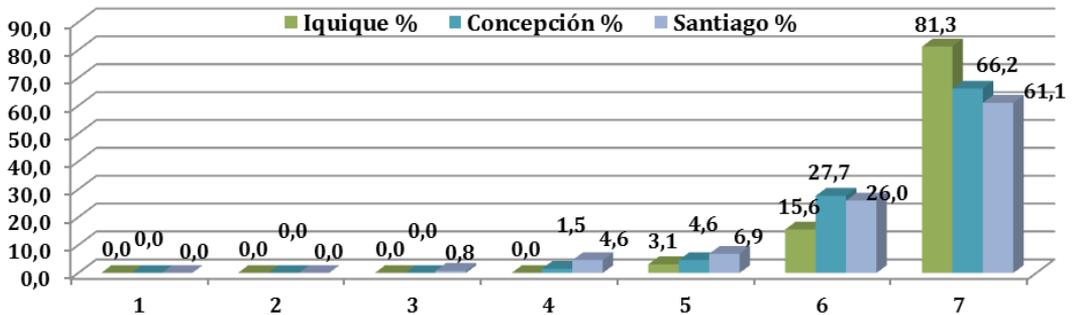
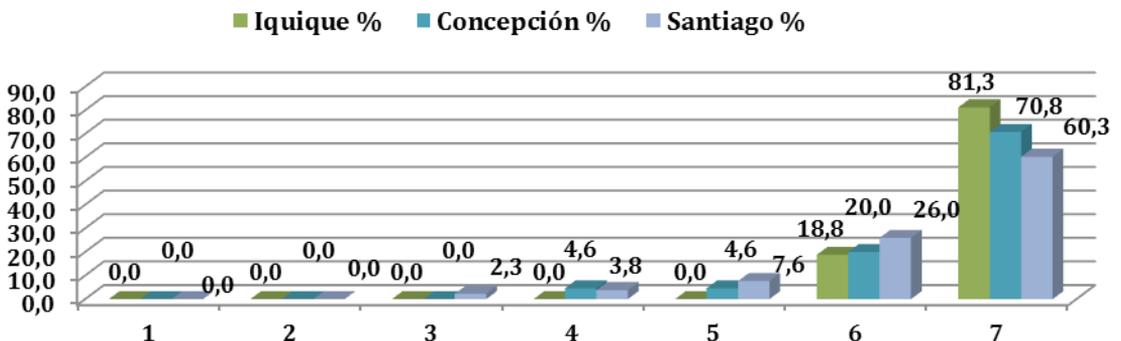


Gráfico 2. Los talleres me sirvieron para profundizar mi conocimiento en materia de violencia de género mediante una aplicación práctica (Escala: 1 = malo a 7 = muy bueno)



Destaca que las y los participantes del curso en la ciudad de Iquique, zona norte del país, hayan sido los que por sobre el 80% calificaron con nota máxima, tanto la parte lectiva del curso como la parte práctica de talleres. Este punto destaca la decisión acertada de la Jefatura de la JENAFAM en cuanto a descentralizar el curso presencial, que inicialmente se iba a dictar en Santiago. Existe, por parte del personal en regiones, una gran receptividad y entusiasmo por participar y dialogar, tal como se comprobó en esta experiencia.

Aprendizajes desde las y los participantes

En cada uno de los tres cursos, en la sesión final se conformaron grupos de trabajo entre los participantes, que expusieron sus conclusiones y aprendizajes después de los tres días de trabajo individual y grupal. A continuación se presenta una síntesis del conjunto de los temas destacados por los participantes de los tres cursos.

Atención y trato digno a las víctimas

Un tema que apareció repetidas veces en las exposiciones de las y los asistentes al curso fue el del trato digno y apoyo a las víctimas denunciantes. Al respecto señalaron que “la víctima de violencia de género tiene que ser escuchada con respeto”, que “no se deben hacer diferencias por clase social, etnia o edad”.

En cuanto a la recepción de las denuncias, se señaló que no se debe “dudar sobre la credibilidad del relato del hecho denunciado, dar atención a su caso, demostrar interés y apoyo”. Señalaron que, durante la entrevista, se debe demostrar interés y tener cuidado respecto al lenguaje verbal y corporal de la persona que recibe la denuncia.

Destacaron la necesidad de mantener la reserva en cuanto al manejo de la información, lo que debe hacerse con profesionalismo y ética. Además, señalaron que se debe acoger la denuncia sin ideas preconcebidas.

Respetar los derechos de las mujeres

En las entrevistas se deben respetar todos los derechos humanos de las mujeres. Así, se deben informar a las personas denunciantes y víctimas sobre sus derechos, los pasos en la denuncia y en los procedimientos legales que se deben seguir. Las y los participantes consideraron importante entregar información clara.

Plantearon también la necesidad de orientar a las mujeres respecto del apoyo social que pueden recibir de otras instituciones

Protección de las mujeres afectadas

En relación con las mujeres afectadas de violencia de género que efectúan denuncias, se indicó que el personal policial debe conocer los diversos mecanismos de protección existentes, redes de atención en hospitales y centros de salud, información a fiscales, casas de acogida, apoyos legales, etc.

Una medida de protección que se señaló es la de no dar a conocer la identidad de la víctima ni de su entorno.

Generación de lazos con la comunidad

Se valoró como muy importante el trabajo de prevención en el tema de la violencia de género. Para esto se señaló que el trabajo con la comunidad es indispensable en la labor preventiva. Se requiere que el personal policial genere vínculos de confianza con la comunidad. En este sentido, se proponía establecer diálogos comunitarios, a fin de retroalimentar las estrategias de prevención en intervención de la violencia.

Conocer y promover los Derechos Humanos

El respeto a los Derechos Humanos fue otro tema que fue destacado por los participantes, tanto en relación con el trato a las víctimas como en cuanto al respeto de los derechos de funcionarios hombres y mujeres por igual: No a la discriminación de género, se insistió. Como ejemplo, se señaló que el derecho de maternidad o paternidad no sea visualizado como desigualdad, sino como una obligación que se debe respetar. Como propuesta, se destacó promover el compromiso con los fundamentos de igualdad y equidad de género.

Labor informativa y educacional

Se dio gran peso a la labor informativa y educacional que se puede prestar a las víctimas. En lo que se refiere a la labor informativa, señalaron que es importante dar a conocer las etapas del proceso judicial; guiar y explicar a las víctimas respecto al proceso, en general orientarlas respecto a sus derechos y obligaciones en relación con el proceso.

Se señaló la necesidad de una unidad especializada en la prevención y acercamiento en la comunidad para las labores informativas y educacionales. También utilizar las distintas plataformas de comunicación que tiene la institución para dar a conocer el tema, ya sea a través de internet o revista institucional, entre otros.

Para el trabajo con las comunidades, se propuso participar en campañas de sensibilización respecto de los riesgos y secuelas de la violencia, lo que también incide en la posibilidad de detectar casos tempranamente y promover la oportuna denuncia del delito a través de los medios comunicacionales, y la entrega de información.

Capacitación y perfeccionamiento del personal que se involucra con la comunidad

Para el trabajo con las comunidades, se observó la necesidad de capacitar continuamente a los funcionarios en relación con la violencia de género en todas las unidades, estableciendo un programa de perfeccionamiento continuo de los oficiales.

Se planteó también incorporar el tema en la etapa de formación de los funcionarios policiales, sensibilizándolos respecto a la problemática de la violencia de género.

Coordinación y trabajo articulado con diversas instituciones públicas y de índole social

Para realizar un trabajo articulado con las instituciones públicas y de índole social, un paso inicial es unificar criterios institucionales en temas relacionados con la violencia de género.

Al respecto, se planteó fortalecer un sistema de coordinación entre todas las entidades públicas y policiales que cumplen alguna función en el ámbito de la violencia de género (activación de redes). Por parte de las instituciones civiles, se señaló la importancia de mantener activada una red con centros y hogares para la mujer en cada jurisdicción policial, como también mantener contacto directo con centros educacionales.

Las municipalidades son un actor importante que permite contribuir al trabajo articulado con los demás actores sociales de la comunidad en función de recuperar los espacios públicos seguros, cada uno desde su competencia.

Labor preventiva

Como labor preventiva, se planteó la realización de charlas continuas de prevención e información sobre la temática a la población en general, y de campañas preventivas en los medios de comunicación. En relación con la prevención, se estima oportuna una mayor cercanía con las juntas de vecinos. Para estos

finés preventivos consideran apropiado disponer de material informativo de difusión: dípticos, afiches, etc.

Recursos y prácticas laborales de los funcionarios que se involucran con la comunidad

Para realizar tareas de prevención y trabajo de acercamiento a las comunidades se requiere unificar criterios en los procedimientos de actuación policial y de acogida, considerando las características del espacio territorial de cada unidad, y proporcionar a las unidades locales los implementos necesarios para realizar un efectivo trabajo de forma autónoma: protocolos de atención a víctimas, y material de difusión para el trabajo en las comunidades.

Lecciones aprendidas

El trabajo realizado en la capacitación se realizó de manera conjunta entre los equipos de SUR Corporación y la Policía de Investigaciones de Chile, de manera que entre ambos equipos se coordinaron las actividades asociadas a la capacitación. Al respecto, destaca el alto grado de involucramiento de la JENA-FAM en las actividades, lo cual se atribuye al interés de esa Jefatura en incorporar una nueva mirada enriquecedora para su labor policial investigativa.

Entre las lecciones aprendidas, destaca que es preciso contar con estrategias para enfrentarse a las rígidas y jerárquicas estructuras de las instituciones policiales, por cuanto suelen crearse dificultades, en primer lugar, por la rotación de los y las funcionarios, lo que muchas veces incide en tener que recomenzar procesos de sensibilización ya logrados con anterioridad.

Como buena práctica, a la vez que una lección necesaria de transmitir, destaca la importancia de diseñar los materiales de capacitación, partiendo del conocimiento de las prácticas de las y los policías, y haciéndolas interesantes para ellos. Esto, debido a que el personal policial no necesariamente se inscribe en los cursos sobre violencia de género por interés, sino por designación de superiores. Ello hace necesario despertar su interés para que aprovechen el curso, y lograr el impacto propuesto.

El programa de capacitación tuvo una alta valoración entre los y las policías participantes, y el curso cumplió a cabalidad los objetivos propuestos, superando las expectativas respecto a su alcance y cobertura. A la vez, permitió abrir espacios para la reflexión sobre la problemática de género tanto en el que hacer policial, como al interior de la institución policial.



Campaña a Tu Lado. Entrega de afiches para puestos, delegaciones, unidades y subdelegaciones de la PNC. El Salvador, diciembre, 2015.

CONTACTOS

SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación, Chile

Olga Segovia | olgasegovia@sitiosur.cl

Asociación de Vivienda Popular (AVP), Colombia

Marisol Dalmazzo | mardalmazzo@gmail.com

Centro de Intercambios y Servicios Cono SUR (CISCSA)

Ana Falú | anafalu@hotmail.com

Colectiva Feminista de El Salvador, El Salvador

Morena Herrera | msherreraa@gmail.com

Fundación Guatemala, Guatemala

María Teresa Rodríguez | maitero@yahoo.com fungua@itelgua.com